

**ACTA Nro. 07**
**ACTA DE CALIFICACIÓN**
**CÓDIGO DEL PROCESO: CONC-001-2025**

**COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA**

En la ciudad de Manta, a los 30 días del mes de junio de 2025, a las 11H48, se instala la Comisión Técnica responsable de dar cumplimiento a la etapa calificación del **PROCESO DE CONCESIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA**".

Siendo el día y la hora señalada y estando presentes los miembros de la Comisión Técnica se pone en consideración el orden del día:

1. Instalación de la comisión técnica y contratación del quórum.
2. Lectura y ratificación de las actas que preceden.
3. Conocer y resolver sobre la convalidación de errores.
4. Revisión integral de las ofertas (requisitos mínimos y evaluación por puntaje).
5. Recomendación.
6. Cierre de sesión.

Una vez leída la lectura del orden del día, estos son aprobados por unanimidad.

**1.- Instalación de la Comisión Técnica y Constatación del Quórum**

**1.1.** Los miembros de esta Comisión Técnica, son designados mediante resolución CONC-EPMMM-001-2025 de 13 de mayo de 2025, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento Interno de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, para la sustanciación del Proceso de Delegación a la Iniciativa Privada de los Servicios Públicos de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el cantón Manta.

**1.2.** La secretaria de la comisión técnica – Abg. Gabriela Alcívar Ponce, verifica el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes miembros de la comisión técnica:

Presidente de la Comisión Técnica, Econ. Guillermo Rolando Mendoza García – PRESIDENTE DE LA COMISION, una vez verificado el quórum reglamentario; con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica; Ing. Oldemar Friederich Astaiza Maruri – MIEMBRO DE LA COMISION, Tnlgo. Carlos Javier Rosado – MIEMBRO DE LA COMISION, Ab. Jennifer Gissela Rodríguez Arteaga – MIEMBRO DE LA COMISIÓN. Se establece que queda debidamente integrada la comisión técnica.

**1.3.** Publicación del **PROCESO DE CONCESIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA**, en el portal [www.movilidadmanta.gob.ec](http://www.movilidadmanta.gob.ec) mediante código **CONC-001-2025**, el día 15 de mayo de 2025 a las 16H00.

**1.5.** Fechas de control del proceso.

<b>Fecha de Publicación</b>	2025-05-15 16:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
<b>Fecha Límite de Preguntas</b>	2025-05-21 10:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
<b>Fecha Límite de Respuestas</b>	2025-05-27 10:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
<b>Fecha Límite de Propuestas</b>	2025-06-09 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
<b>Fecha Apertura de Ofertas</b>	2025-06-09 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.



<b>Fecha Estimada de Adjudicación</b>	2025-07-11 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.
---------------------------------------	------------------------	---------------------------------------------------

En caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al cronograma establecido:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	17-06-2025	16:00
Fecha límite para convalidación de errores	23-06-2025	16:00
Fecha estimada de adjudicación	11-07-2025	16:00

## 2.- Lectura y ratificación de las actas que preceden

La secretaría de la comisión técnica – Abg. Gabriela Alcívar Ponce – procede a dar lectura de las actas que preceden en el presente proceso, las mismas que son ratificadas.

## 3.- Conocer y resolver sobre la convalidación de errores en el proceso de Concurso Público

La secretaría de la comisión técnica, Abg. Gabriela Alcívar Ponce, manifiesta que, conforme a lo establecido en el Acta de convalidación de errores de fecha 17 de junio de 2025, **SE SOLICITARON CONVALIDACIONES DE ERRORES DE FORMA** al oferente, de conformidad con lo establecido en el pliego.

Una vez notificado el requerimiento, el oferente procedió oportunamente con la subsanación y presentación de la documentación complementaria solicitada, habiéndose verificado su cumplimiento integral por parte de esta Comisión Técnica.

En tal virtud, se deja constancia en la presente acta de que los errores formales observados han sido debidamente convalidados y corregidos, no afectando el contenido sustancial de la oferta, conforme lo permite la normativa vigente.

## 4.- Revisión integral de las ofertas (requisitos mínimos y evaluación por puntaje)

De conformidad con lo señalado en los Modelos de Pliegos de Concurso Público, Sección 4.8 DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS; nos regimos con lo detallado a continuación:

### 4.1. Documentos de las ofertas

Las ofertas deberán ser integrales, abarcando la totalidad de los servicios e inversiones que comprende el proceso, no siendo aceptables ofertas parciales ni condicionadas. La elaboración de las ofertas, así como los compromisos que se adquieran en estas serán de absoluta responsabilidad de los oferentes.

Las OFERTAS deberán contener, además de los documentos solicitados en otras partes de las bases que no se mencionen aquí, los siguientes documentos, que tendrán que ser presentados en el mismo orden que se establece a continuación, y cumpliendo los requisitos contenidos en estos PLIEGOS

#### **Oferente 1: REVICAR S.A.S.**

Una vez verificado los archivos que conforman la oferta, se continua con la Evaluación de la Oferta del presente proceso de Concurso Público, detallando a continuación la verificación de la Integridad de la Oferta:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	REVICAR S.A.S.		
<b>PROCURADOR COMUN</b>	DANNY LEONARDO MENDOZA ZAMBRANO		
<b>RUC:</b>	0195146608001		
<b>1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA</b>		<b>PRESENTA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.1.	Carta de presentación y compromiso	SI	NO
	X		



1.2.	Datos Generales del Oferente	X		
1.3.	Original de la Garantía de seriedad	X		
1.4.	Certificación Bancaria de la disponibilidad	X		
<b>2. SOBRE NO. 1</b>				
2.1.	Experiencia laboral personal técnico	X		
2.2.	Fichas técnicas de los equipos			
2.3.	Presentación completa y clara de la propuesta técnica:  Inversión total Especificaciones y características Anteproyecto Mejoras Propuestas Declaración juramentada	X		
<b>3. SOBRE NO. 2</b>				
3.1.	Propuestas de canon	X		
3.2.	Valor estimado de inversión	X		
3.3.	Cronograma valorados de los trabajos	X		

Los formularios se consignarán de la siguiente manera:

<b>A.- FORMULARIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA – TÉCNICA:</b>	<b>SOBRE</b>	<b>PRESENTA</b>
Formulario A-1: Balance General	TECNICO -1	Si
Formulario A-3: Estado de Fuentes y usos de fondos	TECNICO -1	Si
Formulario A-4: Capital de Trabajo	TECNICO -1	Si
Formulario A-5: Variaciones de la situación financiera del proponente	TECNICO -1	Si
Formulario A-6: Formulario de Referencias bancarias, comerciales y financieras	TECNICO -1	Si
Formulario A-7: Cronograma valorado de trabajos en el CRTV	ECONOMICO - 2	Si
Formulario A-8: Cuadro de inversiones en el CRTV (Cantidades y precios)	ECONOMICO - 2	Si
<b>B.- FORMULARIOS TÉCNICOS, PARTICIPACIÓN, COMPROMISOS Y OTROS:</b>	<b>SOBRE</b>	<b>Si</b>
Formulario B-1: Modelo de Carta de Presentación	TECNICO -1	Si
Formulario B-2: Propuesta de canon para Movilidad de Manta-EP	ECONOMICO - 2	Si
Formulario B-3: Valor Estimado de la Inversión	ECONOMICO - 2	Si
Formulario B-4: Modelo de prestación de gestión para los servicios de Revisión Técnica Vehicular, Detalle de los equipos de línea de Revisión y equipos para implementación tecnológica y de la Matriculación	TECNICO -1	Si
Formulario B-5: Plan de Contingencia y rescate de gestión y control del sistema	TECNICO -1	Si
Formulario B-6: Modelo de la Carta de Confidencialidad	TECNICO -1	Si
Formulario B-7: Compromiso de participación	TECNICO -1	Si
Formulario B-8: Detalle del CV	TECNICO -1	Si
Formulario B-9: Promesa de suscribir el CONTRATO DE CONCESIÓN	TECNICO -1	Si
Formulario B-10: Declaración Juramentada de contar la disponibilidad inmediata con las líneas de revisión provisionales en el plazo estipulado en el presente pliego	TECNICO -1	Si

Una vez verificado las firmas de los documentos físicos y/o electrónicas que conforman la oferta, se continua con la Evaluación de la Oferta del presente proceso de Concurso Público, detallando a continuación la verificación de la Integridad de la Oferta:



<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	REVICAR S.A.S.			
<b>PROCURADOR COMUN</b>	DANNY LEONARDO MENDOZA ZAMBRANO			
<b>RUC:</b>	0195146608001			
<b>PARÁMETRO</b>	<b>LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS</b>	<b>LO PRESENTADO EN LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Integridad de la Oferta /Sobre 1 y 2	<p>De conformidad con lo señalado en los Modelos de Pliegos de Concurso Público, Sección 4.8 DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación y compromiso</li> <li>• Datos Generales del Oferente</li> <li>• Original de la Garantía de seriedad</li> <li>• Certificación Bancaria de la disponibilidad</li> <li>• Experiencia laboral personal técnico</li> <li>• Fichas técnicas de los equipos</li> <li>• Presentación completa y clara de la propuesta técnica: Inversión total Especificaciones y características Anteproyecto</li> <li>• Mejoras Propuestas</li> <li>• Declaración juramentada</li> <li>• Formularios A y B</li> </ul>	Presenta respaldos solicitados	Si Cumple	Se encuentran los respaldos en los sobres que integran la oferta.

#### Evaluación por puntaje

Se procede a detallar la segunda etapa de calificación de ofertas con el contenido del sobre #1. Los puntajes asignados en los pliegos cada parámetro son los siguientes:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Situación económica - financiera	15 puntos
Plazo de capacidad de provisión y puesta en marcha de líneas de revisión técnica vehicular móviles o semi móviles mientras se construye el centro fijo	25 puntos
Compromiso de vinculación de personal de MOVILIDAD DE MANTA-EP	5 puntos
Calificación de experiencia general - específica	30 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>75 puntos</b>

Una vez revisado los requisitos mínimos la comisión técnica procede con la evaluación por puntaje.



**OFERENTE 1:**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>		<b>REVICAR S.A.S.</b>	
<b>PARÁMETRO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	
<p><b>SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA: 15 PUNTOS</b></p> <p>Con base en la información de los Estados Financieros se determinarán los siguientes indicadores, con un puntaje de calificación total de quince (15) puntos, como se describe a continuación. Se contemplarán los siguientes factores, de acuerdo con la información consignada en el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del último año fiscal completo y para empresas de nueva creación se tomarán en cuenta los valores y parámetros financieros de este año firmados por el contador y el representante legal:</p> <p>FACTORES (sobre 15 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Razón Corriente (3 puntos)</li> <li>Razón de la Prueba ácida (o liquidez inmediata) (3 puntos)</li> <li>Razón de Endeudamiento (3 puntos)</li> <li>Apalancamiento Financiero (3 puntos)</li> <li>Capital de Trabajo (3 puntos)</li> </ul>	0 puntos	<p>El oferente no cumplió con los requisitos legales mínimos de participación, al no presentar el certificado de preaprobación de apalancamiento financiero ni la certificación bancaria de disponibilidad de recursos por al menos el 30% del valor total de la inversión con IVA, según lo establecido en los pliegos del proceso.</p> <p>Si bien se adjuntaron balances firmados por contador, capital social de USD 50.000 y respaldo parcial en cuentas bancarias, la ausencia de estos documentos impide asignar puntaje en este parámetro, conforme a los criterios definidos por la Comisión Técnica.</p>	
<p><b>PLAZO DE CAPACIDAD DE PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEAS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR MÓVILES O SEMI MÓVILES MIENTRAS SE CONSTRUYE EL CENTRO FIJO: 25 PUNTOS</b></p> <p>El Gestor privado que cuente con el menor plazo de capacidad de dotación y puesta en marcha de líneas de revisión técnica vehicular móviles o semimóviles que puedan brindar servicio para la atención mínima a vehículos livianos y motos; mientras se construye el centro fijo, para brindar el servicio técnico de revisión vehicular se le calificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por una línea de revisión técnica vehicular móviles o semimóviles (10 puntos)</li> <li>• Por dos líneas de revisión técnica vehicular móviles o semimóviles (25 puntos)</li> </ul>	25 puntos	<p>El oferente presentó certificación formal firmada por su representante legal, en la cual declara contar con la capacidad operativa y logística para dotar y poner en funcionamiento dos (2) líneas móviles o semimóviles de revisión técnica vehicular: una línea liviana para vehículos y motocicletas, y una línea mixta, apta para la revisión de vehículos livianos y pesados. Ambas líneas estarán operativas dentro del plazo ofertado, mientras se construye el centro fijo, cumpliendo así con la condición de atención mínima exigida en el proceso. En virtud del cumplimiento del parámetro en su totalidad, se otorgan 25 puntos.</p>	
<p><b>COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL DE MOVILIDAD DE MANTA-EP: 5 PUNTOS</b></p> <p>Si el Oferente presenta, dentro de su declaración juramentada ante Notario de no estar incurso en ninguna prohibición para la contratación con el sector público y de la no existencia de impedimentos</p>	5 puntos	<p>El oferente presentó, en documento, una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se compromete expresamente a contratar a cinco (5) personas que podrían ser desvinculadas por Movilidad de Manta-EP, en caso de adjudicación de la concesión.</p> <p>Dicha contratación será por el período</p>	



<p>legales o inhabilidades acordes a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, o en una declaración separada, que se compromete a contratar por el periodo legal de pruebas a un grupo del personal que Movilidad de Manta-EP pudiera desvincular por otorgar la Concesión, se concederá por cada persona que se comprometa en dicha declaración a incorporarlas en su nómina, se le otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 punto o de 5 personas.</p>		<p>legal de prueba conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, comprometiéndose a incorporarlas en su nómina. La declaración cumple con los requerimientos exigidos en el presente parámetro, razón por la cual se otorga el puntaje máximo de 5 puntos.</p>
<p><b>CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL - ESPECÍFICA: 30 PUNTOS</b> Se indica que los presentes parámetros son mínimos, y cualquier oferta presentada por debajo de estos parámetros será descalificada: <b>PARÁMETROS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de profesionales de RTV con más de 2 años de experiencia 1 puntos por cada técnico hasta un máximo de 4 puntos o cuatro técnicos.</li> <li>• 1 profesional de RTV con certificados ISO 17.020. 1 puntos.</li> <li>• Proponer mejoras tecnológicas, y/o de infraestructura y/o modelo gestión, al sistema de RTV. 5 puntos por mejora hasta un máximo de 25 puntos o 5 propuestas de mejora</li> </ul>	30 puntos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No. de profesionales de RTV con más de 2 años de experiencia Se presentaron 3 técnicos de linea con experiencia comprobada en matriculación y RTV, así como 2 digitadores con experiencia en el mismo ámbito. Se otorgan 4 puntos por cumplimiento del máximo exigido. Puntaje asignado: 4 / 4</li> <li>2. Un profesional con certificación ISO 17020 Se presentó un técnico con certificación ISO 17020, por lo cual se cumple con este parámetro. Puntaje asignado: 1 / 1</li> <li>3. Propuesta de mejoras tecnológicas, de infraestructura y/o modelo de gestión El oferente propuso cinco (5) mejoras claramente detalladas y justificadas, las cuales se consideran relevantes e innovadoras dentro del proceso de revisión técnica vehicular: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Frenómetros combinados con motores laterales para vehículos livianos y motos.</li> <li>• Frenómetro FRU LIFT para vehículos pesados con opción de simulación de carga sin modificar obra civil.</li> <li>• Detector de holguras de cuatro placas para optimizar la inspección en vehículos livianos.</li> <li>• Integración vía TCP/IP de todos los equipos con el sistema de evaluación para eliminar archivos intermedios.</li> <li>• Interconexión automática con la ANT para generación de órdenes y carga de resultados.</li> </ul> Cada una de estas mejoras corresponde a una propuesta técnicamente válida, alineada con los objetivos de eficiencia, trazabilidad y optimización de la revisión técnica vehicular. Puntaje asignado: 25 / 25 TOTAL PUNTAJE OBTENIDO: 30 / 30</li> </ol>
<b>TOTAL</b>	<b>60,00</b>	<b>PUNTOS</b>



Se procederá con la tercera etapa de calificación para ello se valorará el contenido de los formularios A-7, A-8, B-2 y B-3, de dicho sobre #2, que permite llegar hasta 25 puntos adicional. Los puntajes asignados en los pliegos cada parámetro son los siguientes:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Propuesta participación o de canon	15 puntos
Puntaje por monto de inversión	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>25 puntos</b>

NOMBRE DEL OFERENTE	REVICAR S.A.S.	
PARÁMETRO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
<b><u>PROPIUESTA PARTICIPACION o DE CANON: 15 PUNTOS</u></b> Se aplicará el siguiente puntaje, de acuerdo con el canon que se ofrece a Movilidad de Manta-EP: <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos del 12%, como canon del GESTOR PRIVADO a MOVILIDAD DE MANTA-EP, descalifica la oferta.</li> <li>Canon del 12% del GESTOR PRIVADO a MOVILIDAD DE MANTA-EP, otorga 0 puntos.</li> <li>Para canon superior al 12%, fórmula de ponderación: Puntaje = Canon del oferente a ser calificado x 15 puntos Canon del oferente que mayor canon ofrezca</li> </ul>	15 puntos	<p>El oferente presentó una propuesta de canon del 13,5% sobre el 100% del valor de la tarifa general de aplicación para cada servicio prestado (sin considerar IVA ni costos de cobranza), a favor de Movilidad de Manta-EP, vigente durante toda la concesión.</p> <p>Conforme a lo establecido en las bases, el puntaje se determina mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje} = \frac{\text{Mayor canon ofertado}}{\text{Canon ofertado}} \times 15$ <p>Dado que el oferente es el único participante y ha propuesto un canon del 13,5%, dicho valor se considera el más alto ofertado, por lo tanto:</p> $\text{Puntaje} = (13,5 / 13,5) \times 15 = 1 \times 15 = 15 \text{ puntos}$ <p>El oferente obtiene el puntaje máximo de 15 puntos, al cumplir con el mínimo requerido (mayor al 12%) y al ser el canon más alto entre las propuestas recibidas.</p>
<b><u>PUNTAJE POR MONTO DE INVERSION: 10 PUNTOS</u></b> La inversión privada mínima será de un millón quinientos mil (USD \$1.500.000,00), más IVA, el oferente que oferte una inversión inicial superior a la mínima propuesta, ganará 2 punto adicional por cada \$100.000,00 de inversión adicional, en relación a la mínima requerida, hasta completar un máximo de 10 puntos.	10 puntos	<p>El pliego establece como inversión mínima el valor de USD \$1.500.000,00 + IVA (equivalente a USD \$1.725.000,00 con IVA al 15%).</p> <p>El oferente presenta un valor total de inversión de USD \$2.981.577,77, lo cual representa una diferencia adicional de:  <math display="block">\\$2.981.577,77 - \\$1.725.000,00 = \\$1.256.577,77</math> </p> <p>Por cada \$100.000,00 adicionales a la inversión mínima, se otorgan 2 puntos, con un máximo de 10 puntos.</p> <p>Dado que la inversión adicional del oferente supera los \$500.000,00, le corresponde el puntaje máximo:  <math display="block">1.256.577,77 / 100.000 \times 2 = 12 \text{ puntos}</math>            (excedente), pero el máximo es 10 puntos         </p>



		Se otorgan 10 puntos conforme al límite máximo establecido en las bases.
<b>TOTAL</b>	<b>25,00</b>	<b>PUNTOS</b>

La Puntuación Total para la oferta habilitada, se detallan en el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	OFERENTE 1 REVICAR S.A.S.
Situación económica - financiera	0
Plazo de capacidad de provisión y puesta en marcha de líneas de revisión técnica vehicular móviles o semi móviles mientras se construye el centro fijo	25
Compromiso de vinculación de personal de MOVILIDAD DE MANTA-EP	5
Calificación de experiencia general - específica	30
Propuesta participación o de canon	15
Puntaje por monto de inversión	10
<b>TOTAL</b>	<b>85,00</b>

#### 4.- Recomendación

La Comisión Técnica recomienda **por unanimidad** al señor **Gerente General de la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta-EP”**, sobre la base de lo actuado, verificado y calificado en la presente acta, lo siguiente:

- Asignar el puntaje total de 85,00 puntos a la Empresa REVICAR S.A.S.
- Proceder con la convocatoria a la sesión de negociación, conforme lo establece el procedimiento del **PROCESO DE CONCESIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA**. La Empresa **REVICAR S.A.S.**, cuyo representante legal es el señor Danny Leonardo Mendoza Zambrano, identificado con RUC No. 0195146608001, presentó una propuesta con una inversión inicial de **USD \$2.981.577,77 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, y un plazo de concesión de quince (15) años.
- Poner en conocimiento del Señor Gerente General la presente Acta de calificación.

#### 5.- Cierre de sesión

El presidente de la comisión técnica, pone en consideración de los demás miembros si existe algún punto adicional que desee incluir. En virtud de lo expuesto y al no tener más asuntos que tratar, el presidente de la comisión técnica levanta la sesión.

Siendo las 15h09 del dia 30 de junio de 2025, el secretario da lectura del Acta, cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual, suscriben los siguientes profesionales designados.

#### Suscriben los miembros de la comisión:

Econ. Guillermo Ronaldo Mendoza García  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ing. Oldemar Friederich Astaiza Maruri  
**DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Tnlgo. Carlos Javier Rosado  
**JEFE TÉCNICO DE REVISIÓN  
TÉCNICA VEHICULAR**

Ab. Jennifer Gissela Rodríguez Arteaga  
**ANALISTA DE MATRICULACIÓN  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Abg. Gabriela Alcívar Ponce  
**DIRECTORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

